

## ISPA NAVARRA 2025 (RETRIBUCIONES 2024)

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

#### PN1-5 MODELO GRADO/ANTIGÜEDAD/HORAS EXTRAS

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde **seleccionar el Periodo de recogida**. Para **cumplimentar ISPA 2025** (retribuciones 2024), **deberá optarse por el año 2025**. Para más detalles se puede consultar el **Manual del usuario**:

[https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/funcion-publica/ispa/ispa\\_2025/Documentacion\\_web/Manual\\_Usuario.pdf](https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/funcion-publica/ispa/ispa_2025/Documentacion_web/Manual_Usuario.pdf)

**ESTE MODELO DEBE SER CUMPLIMENTADO EXCLUSIVAMENTE POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 1.000 HABITANTES**

El objeto del presente modelo es recabar información sobre aquellas retribuciones que, aunque **no se encuentran asociados directamente al puesto de trabajo** tienen una particular incidencia en su nivel retributivo final.

En consecuencia, en este modelo se solicita información sobre el gasto anual de dos conceptos diferentes:

- Grado en el caso de los funcionarios y contratados administrativos o antigüedad del personal laboral
- y horas extraordinarias relacionadas con la actividad profesional.

**No** procede incluir los **complementos personales** como los complementos transitorios u otros similares derivados de las condiciones personales del empleado público.

Habiéndose considerado las dificultades que representa obtener la referida información se ha procedido a solicitarla de manera agrupada por colectivos. Para las retribuciones del año anterior se ha considerado la siguiente agrupación de colectivos: Funcionarios y Policía local por niveles, A, B, C, D, E, laborales, y personal con nombramiento de Eventual.

**Por ello la información que se solicita se limita al número de efectivos, el número de los perceptores de estos conceptos y la cuantía global de gasto para cada uno de los grupos indicados.**

En una primera fase solo será preciso facilitar la **información correspondiente al Ayuntamiento sin incluir sus organismos autónomos** dependientes.

Como **criterio general** los conceptos a considerar en este modelo **no pueden coincidir con los recogidos en los modelos FN1-5** “Personal Funcionario de los Ayuntamientos” **o FN6-5** “Policía local” ni en el modelo **FN7-5** “Personal laboral de los Ayuntamientos”.

Las columnas en que se puede incorporar información son las siguientes:

**Número de efectivos del Ayuntamiento.-** Se consignará el **número total de efectivos** (no el de perceptores) del nivel/grupo correspondiente con independencia de que hayan percibido o no durante el año pasado el grado, antigüedad o horas extraordinarias. **Este valor debe consignarse, aunque no se haya devengado cantidad alguna por estos complementos.** No se admite el valor 0 cuando se han comunicado efectivos de personal funcionario o laboral en alguno de los restantes modelos.

**Número de Perceptores Grado.-** Se consignará el número de funcionarios/contratados administrativos (grado) que han percibido uno o varios de los complementos salariales objeto de este modelo.

**Grado funcionarios (Gasto anual).-** Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

**Número de Perceptores Antigüedad.-** Se consignará el número de personal laboral (antigüedad) que han percibido uno o varios de los complementos salariales objeto de este modelo.

**Antigüedad (Gasto anual).-** Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

**Número de Perceptores.-** Se consignará el número de funcionarios/contratados administrativos o laborales que hayan percibido alguna cantidad por este concepto salarial.

**Comp. de calidad y cantidad (Horas extraordinarias).-** Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

**Observaciones.-** Podrán consignarse todas aquellas indicaciones que el informante considere oportunas.

Este modelo **no admite la opción “No aplica”**, en el supuesto de no haberse abonado ninguna cantidad por estos conceptos, **debe cumplimentarse consignando valores 0**, salvo lo relativo al número de efectivos.

Se recuerda que **en cada una de las columnas** de la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas** que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre la cabecera de la columna.